

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2593 EXPLOTACIONES VALDELINARES, S.L.

Por decisión del administrador único de EXPLOTACIONES VALDELINARES, S.L. ("Sociedad"), por la presente se convoca a la junta general ordinaria y extraordinaria de socios que se celebrará en el domicilio social sito en calle Leonor López De Ayala 10, Urbanización Balcón de las Vaguadas II, Parcela 28, 06010 Badajoz, en primera convocatoria el día 19 de Junio de 2022, a las 12:00 horas y si fuera preciso ,en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) y del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2021.

Segundo.- Aplicación del resultado del ejercicio 2021 y en su caso de resultados de ejercicios anteriores.

Tercero.- Examen y aprobación, si procede, de la gestión social del órgano de administración durante el ejercicio 2021.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Aprobación, si procede, del proyecto de escisión parcial de la Sociedad elaborado por el órgano de administración y depositado en el Registro Mercantil.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la escisión parcial ajustándose al Proyecto de Escisión de la Sociedad ; conforme al art. 40.2 LME se señalan las menciones mínimas del Proyecto de Escisión cuyos principales términos son:

- Sociedad escindida: Explotaciones Valdelinares, S.L., con CIF B-06497275, Y domicilio en calle Leonor López De Ayala 10, Urbanización Balcón de las Vaguadas II, Parcela 28, 06010 Badajoz, inscrita en el registro mercantil de Badajoz al Tomo 393, Folio 46 y Hoja BA-18456.

- Sociedades beneficiarias: Natalianza, S.L. y Equirenta Diagonal, S.L., con domicilio social en el de la sociedad escindida y sin CIF ni datos registrales por ser de nueva creación.

- Los partícipes de la sociedad escindida recibirán un numero de participaciones proporcional a las que tienen de la sociedad escindida en cada una de las sociedades beneficiarias conforme al detalle que figura en el Proyecto de Escisión.

- La operación de escisión no requiere reducción capital de la sociedad escindida al realizarse con cargo a las Reservas voluntarias.

- La escisión no tendrá incidencia sobre aportaciones de industria o prestaciones accesorias, por carecer de ellas.

- No se otorgarán derechos en las sociedades beneficiarias a tenedores de derechos especiales o de títulos distintos a los representativos del capital, por carecer de ellos.

- No se otorgarán ventajas en las sociedades beneficiarias a expertos independientes, ni a los administradores de la sociedad escindida o de las sociedades beneficiarias.

- La fecha de inicio de las operaciones contables del patrimonio escindido por cuenta de las sociedades beneficiarias será el 1 de julio de 2022.

- Los estatutos de las sociedades participantes se encuentran adjuntos al proyecto de escisión y están a disposición de los socios en el domicilio social o para su entrega o envío gratuitos.

- Conforme al art. 78bis de la Ley de Modificaciones Estructurales, no es necesario balance de escisión.

- La escisión no tendrá impacto de género en los órganos de administración, ni tampoco incidencia en la responsabilidad social de las sociedades participantes.

- Como consecuencia de la escisión, dos trabajadores serán traspasados a las sociedades beneficiarias junto con las unidades económicas transmitidas.

El proyecto de escisión parcial de la Sociedad fue depositado en el registro mercantil de Badajoz en fecha 4 de Mayo de 2022 y publicado en el BORME en fecha 10 de Mayo de 2022 con el número 88.

Tercero.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cuentas Anuales: Derecho de Información

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, obligacionistas, titulares de derechos especiales y representantes de los trabajadores a examinar en el domicilio social, así como a obtener la entrega o el envío gratuitos, de copia de los documentos que serán sometidos a aprobación de la junta general, y que incluyen las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

La Escisión : Derecho de Información y consulta, entrega o envío de documentación.

De acuerdo con el art.39 LME por remisión del art. 73.1 LME, se deja constancia de los siguientes aspectos :

Se pone a disposición de los socios y de los trabajadores en el domicilio social, con derecho a obtener entrega o envío gratuito los siguientes documentos : Proyecto de Escisión, las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión de los ejercicios 2019, 2020 y 2021 ,los estatutos sociales vigentes de las sociedades participantes (incluyendo las modificaciones resultantes de la escisión) y la identidad de los administradores de las sociedades participantes, con indicación de la fecha desde la cual desempeñan sus cargos.

Badajoz, 11 de mayo de 2022.- El administrador único de Explotaciones Valdelineares, S.L, José Manuel Caleyá Salamanca.

ID: A220018710-1